



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución N° 197 – 2016 – CO-UNJ Jaén, 18 de mayo del 2016

VISTO: Acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 18 de mayo del 2016;
Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Universitaria N° 30220 establece que El Consejo Universitario puede Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, mediante el artículo 240° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, El Consejo Universitario tiene como atribución: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas correspondientes.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 458-2015-UNJ, de fecha 29 de diciembre del 2015, ante la necesidad Institucional de nuestra casa Superior de Estudio, se resuelve designar al MSc. Edgardo Carlos Cotrina Mejía, como Coordinadores de Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 04 de enero del 2016 hasta el 31 de enero del 2016. Así mismo mediante Resolución Presidencial N° 28-2016-UNJ, se resuelve ampliar la designación del MSc. Edgardo Carlos Cotrina Mejía, desde el 01 de febrero del 2016 hasta el 29 de febrero del 2016. También mediante Resolución N° 86-2016-CO-UNJ, se resuelve encargar al MSc. Edgardo Carlos Cotrina Mejía, como Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de marzo del 2016 hasta la designación del Titular.

Que, mediante Resolución N° 152-2016-CO-UNJ, de fecha 27 de abril del 2016, se resuelve Contratar al Dr. CCALLI PACCO HONORATO como docente de la Universidad Nacional de Jaén, por Invitación en la Categoría de Profesor Principal, dedicación a Tiempo Completo, a partir del 04 de abril del 2016, para el calendario Académico 2016-I de nuestra Casa Superior de Estudio.

Que, con Resolución N°127-2015-CO-UNJ, de fecha 30 de Abril del 2015 se aprueba la directiva N° 001-2015-UPI-UNJ, "Directiva para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos", para el año fiscal 2015, la misma que establece que la retribución para docentes nombrados, contratados e invitados que tengan a su cargo jefaturas académicas y administrativas será de S/.1,192.00 (mil ciento noventa y dos y 00/100 nuevos soles), mediante fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, específica de gasto 21.15.2.99 "Otras Retribuciones y Complementos".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 18 de mayo del 2016, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad agradecer al MSc. Edgardo Carlos Cotrina Mejía por la labor desempeñada como Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 04 de enero del 2016 hasta el 18 de mayo del 2016. Así mismo designar al Dr. Honorato Ccalli Pacco, Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 20 de mayo del 2016.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa superior de estudio.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRACEDER al MSc. Edgardo Carlos Cotrina Mejía, por la labor desempeñada como Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 04 de enero del 2016 hasta el 19 de mayo del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Dr. Honorato Ccalli Pacco, como Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 20 de mayo del 2016. Con la retribución mensual de S/ 1, 192.00 soles.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la certificación presupuestal correspondiente, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Específica de Gasto 21.15.2 99 "Otras Retribuciones y Complementos", según lo establecido por la Directiva N°001-2015-UPI- UNJ.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al interesado y las instancias correspondientes para fines y conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaría General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

